

CAPÍTULO XXIII

DEBATE SOBRE SOCIALISMO, CÁLCULO ECONÓMICO Y FUNCIÓN EMPRESARIAL*

VICENTE THEOTONIO: Ante todo, me gustaría observar que el ponente ha seguido en la exposición de su ponencia un modo que podríamos denominar *empresarial*. Ha hecho una exposición por entregas o a plazos de su ponencia. El texto escrito, previamente entregado, aunque verse sobre la misma materia, no coincide exactamente con su exposición oral, en la que utilizando un *marketing agresivo* ha intentado *vendernos* el humanismo de la Escuela de Viena, y más concretamente su peculiar concepto de la *función empresarial*.

Partiendo de la exposición escrita, te diría que en tu ponencia advierto una intencionalidad de fondo que te formularía de la siguiente manera: me parece que intentas sustituir el Estado del bienestar, que se debate en la crisis por todos conocida, por un Estado empresarial. Para ello introduces la concepción de la *función empresarial*. El introducir este concepto en el debate de nuestro Seminario, dedicado en el presente curso a analizar la filosofía neoliberal imperante en la Economía de mercado, me parece interesante. Pero hay que debatir este concepto que introduces y que fundamentas o equiparas a la creatividad humana. La *acción humana*, como dices, puede ser el concepto básico de la Escuela de Viena, pero creo que no podemos equiparar el concepto genérico de *acción humana* con el específico de *función empresarial*. Pero lo que no me parece sostenible es considerar la *creatividad* de la función empresarial

* Este debate tuvo lugar en el centro ETEA de Córdoba bajo la dirección de Vicente Theotonio y Fernando Prieto y se reproduce tal y como el mismo fue grabado. Ha sido publicado en el libro *Neoliberalismo, libertad y liberación*, Vicente Theotonio y Fernando Prieto (Directores), publicaciones ETEA, colección monografías, Córdoba 1998, pp. 53-67. El objeto del debate fue mi ponencia sobre «Socialismo, corrupción ética y economía de mercado» que está reproducida como capítulo VIII de este libro.

como una *creatio ex nihilo*. La creatividad humana no puede ser explicada con ese concepto teológico. Claro, dicha explicación lleva a que la riqueza generada por la función empresarial es totalmente apropiable por el empresario, porque al estar creada de la nada no es previamente de nadie.

La creatividad humana no opera en el vacío, no parte de la *nada*. La acción humana, lo mismo que la función empresarial, si es de alguna manera creativa es porque es libre y la libertad humana consiste en decidirse por una entre las diversas posibilidades que nos brinda la realidad. La libertad humana no opera sobre el vacío, sobre la nada, sino sobre unas previas posibilidades que brinda la realidad. La creatividad humana consiste en hacer real una posibilidad entre las diversas que previamente eran realmente posibles. La creatividad humana, y más la función empresarial, es una invención ingeniosa, un hallazgo sorprendente de algo previamente inexistente en la realidad. En toda creatividad humana se parte de algo previo, de algo facilitado por la realidad.

Partiendo de este concepto de creatividad humana no tengo inconveniente en que denomináramos la acción humana como función empresarial, aunque creo que deberíamos reservar este concepto como una acción humana específica y concreta, que podríamos denominar praxis económica de la humanidad. Ahora bien, quiero remachar que entiendo por acción humana la *libre acción*, y en este sentido no tengo inconveniente en admitir que la reiteración acumulativa de dicha acción puede generar un *orden extenso* en la praxis económica, pero no un *orden espontáneo* en terminología de Hayek, sino deliberado. Ciertamente que el dicho *orden extenso* sea deliberado no entraña que sea previsible en su resultado final y en su progresión futura, pero sí que no es determinadamente espontáneo.

Me parece advertir que en la creatividad que se postula de la función empresarial y en la espontaneidad del *orden extenso* postulada por Hayek hay algo de concepción rusioniana de la libertad humana. Quisiera recordar que, en la consideración de la persona lo mismo que en la de la sociedad, tenemos que tener en cuenta la falibilidad, el error, es decir, el pecado y también el mal. La libertad humana es tanto para el bien como para el mal, y lo mismo que en la praxis económica se puede generar un *orden extenso* que sirva al Bien común, lo mismo se puede generar un *orden extenso* que sirva al Mal común, es decir, se pueden estar creando instituciones que en su actuar no sean neutras, sino que sean justas o injustas...

JESÚS HUERTA DE SOTO: Hay una cosa que no entiendo de esto que acaba de decir. Creo que dices que puede haber una opción basada en el error y la maldad y que entonces el resultado acumulado en la institución puede ser injusto. ¿Pero ese error y esa maldad se crea violando los principios tradicionales? Es decir, ¿se ha matado?, ¿se ha robado?, ¿se han incumplido los contratos?, ¿se han incumplido las promesas? O ha sido cumpliendo esos principios del Derecho, es decir, no se ha robado, no se ha hurtado, se han cumplido las promesas, se han cumplido los contratos y todos se han comportado justamente desde el punto de vista del derecho. Este es el tema clave.

VICENTE THEOTONIO: Desde luego es un tema clave, pero yo no confundí la justicia con el Derecho...

JESÚS HUERTA DE SOTO: Pero entonces tu concepto de la justicia justifica la coacción, la violencia institucional...

VICENTE THEOTONIO: Puede llegar a darse una coacción institucional y lo mismo que existen instituciones que pueden servir al Bien común y por ello cabría calificarlas de justas, las hay que pueden servir al Mal común, que propagan el Mal común, y que entonces habría que calificarlas de injustas...

JESÚS HUERTA DE SOTO: Yo sólo he hablado de violencia física externa. Si usted me dice que puede haber una injusticia resultado de comportamientos morales no necesariamente expresada en coacciones o violencias, lo que le pregunto es: cuando se llegara a esa *degradación* que usted califica de una institución injusta, ¿justificaría ello utilizar la violencia aunque ninguno de los componentes del proceso anteriormente hayan utilizado la violencia?, ¿aunque desde el punto de vista de los principios tradicionales todos se hayan comportado moralmente? Porque para mí lo inmoral es la violencia, el engaño, el fraude.

VICENTE THEOTONIO: No sólo hay una violencia física, hay también una violencia moral...

JESÚS HUERTA DE SOTO: Violencia física o amenaza de violencia física, o fraude. Otra cosa es que a lo mejor yo debía haber sido caritativo con fulanito y que, pensado en las circunstancias del caso, he sido egoísta

y no he sido caritativo, pero no he hecho ninguna violencia física, ¿es por ahí por donde van estos tiros de lo que usted me dice?

VICENTE THEOTONIO: Si los principios generales del Derecho de los que tú hablas se pudieran reducir al imperativo de *haz el bien y evita el mal*, estaríamos de acuerdo, pero si esos principios generales del Derecho...

JESÚS HUERTA DE SOTO: ¿Qué es el Bien? El Bien es no coaccionar violentamente, es lo único observable desde fuera. Esto es lo único relevante desde el punto de vista de la sociedad, de la organización de la sociedad. Lo importante es si se potencia la violencia o amenaza de violencia física, o cómo actúa el Estado, porque el Estado lo que hace es coaccionar.

VICENTE THEOTONIO: Te estás poniendo en un caso extremo, en un caso...

JESÚS HUERTA DE SOTO: No, es que es importante, es que el Estado se manifiesta mediante la coacción.

VICENTE THEOTONIO: Hay coacción física y también hay coacción moral y tanto la una como la otra puede ser justa o injusta...

JESÚS HUERTA DE SOTO: Física, coacción física, si no es física, me da lo mismo.

VICENTE THEOTONIO: No, ¡a mí qué me va a dar lo mismo...!

JESÚS HUERTA DE SOTO: Sí, porque yo voluntariamente con usted, por ejemplo, puedo abrir esta institución que hoy nos acoge. Ayudo a los prójimos, sin coaccionar a nadie. Es perfecto dentro del esquema espontáneo, sin coaccionar a nadie, ni detraer impuestos, ni obligar a la gente, ni nada. Lo que estamos discutiendo aquí es lo que desde el punto de vista social justifica la coacción. Todo lo que pueda ser justicia e injusticia *interior* es irrelevante. Para mí personalmente es muy relevante, pero como científico social es irrelevante y peligroso, especialmente si se utiliza para justificar la coacción institucional del Estado, que es lo que pasa en el Estado del bienestar.

VICENTE THEOTONIO: Es que tú estás polarizando todo el debate con la coacción del Estado...

JESÚS HUERTA DE SOTO: Es que es lo que me preocupa. ¡Hombre! la coacción de ETA también es muy peligrosa. Pero muchos podrían argumentar que ETA es *menos* peligrosa de lo que han sido muchos Estados: roba, asesina y secuestra menos que muchos Estados.

VICENTE THEOTONIO: No todos los problemas sociales se resuelven eliminando la coacción estatal, ni todos los problemas sociales se resuelven con la acción social del Estado...

JESÚS HUERTA DE SOTO: Estoy de acuerdo, le doy la razón totalmente. Pero es irrelevante para la discusión que estamos teniendo aquí. Yo estoy de acuerdo que el hombre, en un ámbito de libertad, tiene unas necesidades de solidaridad con el prójimo. Y que precisamente nos reunimos a menudo para cooperar, para ayudar al prójimo, en un entorno de libertad. No sólo me parece aceptable sino además muy necesario y muy conveniente; yo personalmente le dedico mucho esfuerzo. Lo malo que yo vería es que tal acción se impusiera por la fuerza.

VICENTE THEOTONIO: Uno de los problemas graves que estamos padeciendo en la actualidad es el absolutismo de los Estados nacionales. El *status quo* mundial está dependiendo muy estrechamente de ese absolutismo. Deberíamos avanzar hacia un nuevo orden mundial — *¿orden extenso?* — en el que desapareciera el absolutismo de los Estados nacionales. Lo mismo que actualmente tenemos un orden mundial que responde al modelo de los Estados absolutos, podríamos avanzar hacia un nuevo orden mundial en el que las instituciones estatales no respondieran al modelo de Estado absoluto...

JESÚS HUERTA DE SOTO: Eso es una contradicción en los términos, con todo respeto. Yo quería contestar dos temas que ha planteado muy brevemente: Yo no pretendo sustituir el Estado del bienestar por un Estado empresarial. En todo caso lo que pretendería sustituir es el Estado por el no Estado (llevándolo a sus extremos). Lo que quiero es demostrar que hay un proceso espontáneo de coordinación movido por la fuerza de la empresarialidad en cualquier acción humana, y que el Estado, de existir, la única justificación que tendría sería la de encarnar la definición y defensa de los derechos básicos de propiedad, que exige el

proceso empresarial del mercado. Si es que hace falta de verdad la existencia del Estado, que yo lo dudo, porque evolutivamente el Derecho ha surgido al margen del Estado; y para defender al Estado por la fuerza, a los Ministerios en Madrid, por ejemplo, los defienden empresas privadas de seguridad. Pero éste sería tema para otro seminario: si funcionaría mejor, como yo pienso, si sería más eficiente y moral un sistema anarco-capitalista que un sistema de Estado. Por eso creo que vamos por buen camino: superar el Estado absoluto, superar el Estado, a ver si lo podemos eliminar.

En cuanto a la posibilidad de la creación *ex nihilo*, lo que yo quería decir es que darse cuenta de algo de lo que no nos hayamos dado cuenta antes es, como si dijéramos, crear algo de la nada. No es que entre las diferentes posibilidades de la realidadelijamos una, esto supondría seguir anclado en el modelo neoclásico (se conocen las posibilidades y elijo una). La economía no es una teoría de la decisión: dadas las posibilidades, elegir una en un entorno de libertad. Es una teoría de la creación. Y es que las posibilidades no están dadas. La Madre Teresa de Calcuta en determinado momento tuvo una idea, que le vino de no sé donde, a lo mejor del Espíritu Santo, creativa, de dedicar su vida por un determinado camino. El Sr. Henry Ford concibió hacer un coche en serie, que hasta entonces a nadie se le había ocurrido. Eso para mí es *creatividad*, y surge en un entorno de libertad cuando nos damos cuenta de algo de lo que no nos habíamos dado cuenta antes. Porque es que las restricciones en la economía y en la acción humana y en la sociedad no vienen dadas por el mundo exterior, vienen dadas por el mundo interior. Me río cuando el Club de Roma dice: las reservas de petróleo están limitadas, vamos al caos. Basta con que alguien se le ocurra de la nada un carburador el doble de eficiente, en términos energéticos, para que ese acto creativo equivalga a haber descubierto el doble de existencias reales de petróleo. Luego las restricciones son interiores y espirituales, no del mundo exterior. Pensar que el mundo exterior está ahí, objetivo y con unas posibilidades dadas es seguir anclados en el caduco objetivismo de Adam Smith y de la Escuela Clásica.

JULIO JIMÉNEZ: A propósito de su ponencia escrita quería comentar con usted varios conceptos y varias formulaciones que aparecen en ella. En primer lugar, cuando habla de la inexistente oposición entre la justicia y la eficiencia, no logro entender muy bien el concepto de eficiencia que maneja, más bien sí lo entiendo, pero no acabo de perfilarlo con todo detalle, porque eficiente, algo eficiente, salvo que utilicemos el tér-

mino en otro sentido, es algo que tiene una virtud y facultad para lograr un efecto determinado, eso es lo que dice el Diccionario de la Real Academia – Diccionario que más adelante usted utiliza para otra definición –. O sea la eficiencia es un medio, no es un fin en sí mismo. La justicia entiendo yo que sí es un fin en sí mismo, como usted en toda la ponencia está defendiendo. Entonces algo puede ser eficiente para conseguir algo, pero no para conseguir la justicia. En otras palabras, bajo mi punto de vista, lo eficiente no es sinónimo de justicia, puede ser eficiente para conseguir la justicia, porque es un medio útil, virtual, válido para conseguir el objetivo final que es la justicia, pero desde mi punto de vista no es válido identificar los medios con los fines. Yo interpreto, por lo que pone en su ponencia, quizás esté equivocado, que identifica eficiencia con eficiencia económica, entre otras cosas porque más adelante dice que cuando algo económicamente no es posible es ineficiente; algo puede ser, desde un punto de vista económico, muy eficiente para conseguir ese objetivo económico, pero puede ser ineficiente desde el punto de vista de la justicia; desde mi punto de vista no es sinónimo lo eficiente y lo justo.

JESÚS HUERTA DE SOTO: Lo que yo quiero decir es que puede ser muy eficiente, pero nunca si es injusto: que es un sueño, una ficción, un error, el pensar que haya un criterio de eficiencia al margen de la justicia.

JULIO JIMÉNEZ: En eso estoy de acuerdo, pero luego, en el desarrollo, no viene así, porque toda la justicia se viene a valorar en términos de eficiencia.

JESÚS HUERTA DE SOTO: Es que es viceversa. Cualquier criterio de eficiencia, por ejemplo el paretiano, que pretenda hacerse al margen de la justicia, hemos demostrado en términos estrictamente teóricos que es ineficiente. También hemos descubierto que unos comportamientos pautados a nivel social en base a los principios morales generan una *eficiencia*, más bien diría yo coordinación. El Diccionario de la Real Academia ha recogido desgraciadamente el concepto cientista de eficiencia (el paretiano) consistente en extraer el máximo de jugo de los medios para conseguir fines (considerándose unos y otros dados). Los criterios de justicia ponen en funcionamiento, al respetarse la propiedad privada, cumplirse las promesas, etc., la empresarialidad que permite e impulsa un desarrollo coordinado, y da lugar a la verdadera *eficiencia dinámica* que llamo yo, y que no coincide con la que estricta-

mente se define en el Diccionario. Pero estoy de acuerdo con su planteamiento.

JULIO JIMÉNEZ: Otro punto que deseaba comentar. Me da la impresión de que parte de una concepción del Derecho que dice que es evolutiva, pero creo que no es tal, es todo lo contrario, se ha parado y estancado en un momento. El Derecho se detiene para usted en el momento en que se respeta la vida, no puede evolucionar el Derecho de ninguna otra manera porque a lo largo de toda su ponencia defiende que eso es lo que hay que recuperar. Pero el Derecho evoluciona como evoluciona la economía, como evoluciona la sociología o como evoluciona cualquier otra ciencia o saber. Lo que usted plantea es, desde mi punto de vista, más que una evolución, una involución, pues para usted el Derecho puede ser eso: respeto a la vida, a la propiedad privada y cumplimiento de los contratos. Igual que, por ejemplo, en la ponencia se parten de unas premisas que son en todo caso discutibles. Por ejemplo, el valor de la creatividad. Ahí hay una antropología. Lo mismo que en lo otro hay una concepción del Derecho, un Derecho que se estanca en un momento, yo detecto también una antropología de la creatividad como valor supremo. La creatividad, en su opinión, es un valor esencial en el hombre, y en ello cree que se asemeja a Dios. Pero, Dios esencialmente es amor... o es lo que la teología nos ha enseñado durante siglos. Dios es amor, y además creador. No sólo la naturaleza humana, como siempre defiende en su ponencia, es creatividad, sino que crea con amor. Entonces, basar toda la antropología y, por tanto, toda la ciencia social sólo en la creatividad y no en otros valores, me parece una simplificación. También cuando usted habla del concepto de justicia social que critica. Y lo critica porque pretende enjuiciar como justos e injustos los resultados específicos del proceso social en determinados momentos históricos, con independencia de que el comportamiento de los artífices del mismo se haya adaptado o no a normas jurídicas y morales de carácter abstracto y general.

A mí hay una cosa que siempre me ha hecho pensar (yo me desenvuelvo en el mundo del Derecho). Ahora mismo no tenemos un sistema mejor que éste: el abogado defensor defiende al inculpado aunque sepa que es culpable, y no tenemos otro sistema mejor que éste. A todos nos parece válido, y si el abogado defensor actúa conforme a ese criterio de comportamiento, socialmente asumido y socialmente válido desde antiguo, es evidente que todo el mundo dirá que esa persona ha actuado correctamente. Y todo lo contrario: habrá actuado incorrectamen-

te si no se adecua a ese comportamiento de defender a la persona que sabe culpable, asesino. Pero si actúa éticamente y defiende a ese asesino que sale a la calle a los cuatro días y mata a veinticinco personas, socialmente esa defensa no se puede juzgar como positiva, por lo menos digámoslo así. ¿Por qué funciona el sistema así? Porque no conocemos otro mejor, igual que el sistema económico funciona de una determinada manera porque no conocemos otro sistema mejor, amén de que a lo peor no hay interés en que haya otro. Todo el mundo sabe que hay un montón de gente muriendo de hambre, pasando necesidad, y ¿qué pasa? Que no tenemos alternativa conocida en el momento presente y de momento estamos funcionando de esta forma. Lo mismo creo que ocurre en lo económico. Una persona puede actuar en su comportamiento individual correctamente, un operador en bolsa puede actuar correctamente y llevar a la quiebra a un país, y habrá entonces que enjuiciar éticamente por qué un sistema permite que un solo operador que actuó conforme al sistema arruine a un país entero. Eso es lo que quiero hacer ver. O sea que se puede dar una justicia social independientemente de la actitud individual y de la moralidad o ética singular del individuo.

JESÚS HUERTA DE SOTO: Es que usted mantiene el punto de vista consecuencialista. Dice en su ejemplo que el abogado actúa en base a los principios deontológicos y defiende al cliente aunque es culpable, y a los cuatro días sale y mata a otro. Pero usted sólo se está fijando en uno de los efectos o consecuencias de esa acción. Pero es que hay otras múltiples consecuencias derivadas de esa acción de haber actuado deontológicamente, *que no las conoce*. Y precisamente ese es el tema de mi intervención hoy: como no las conoce, el principio es actuar deontológicamente porque a la larga es lo que produce más coordinación. No vale que usted elija arbitrariamente que en este caso mató, porque lo que pasa es que no vemos otras consecuencias que se producirían negativamente y positivamente de esa acción (o de no haberla hecho), al no ser dioses no podemos conocerlas. Ésa es mi crítica al consecuencialismo: que usted no puede enjuiciar en términos de justicia *social* los resultados de un proceso del que no tiene plena información.

JULIO JIMÉNEZ: Eso entronca perfectamente con lo que usted critica de la acción del Estado que no permite, dice, conocer los costes de dicha intervención, y eso impide la creatividad muchas veces de los propios agentes.

JESÚS HUERTA DE SOTO: El Estado siempre se manifiesta con la violencia, y los afectados por la violencia ven perjudicada su creatividad.

JULIO JIMÉNEZ: Muy bien, veinticinco mentes, creo, piensan más que tres. Supongamos que el Estado no interviene, y mueren por ello veinticinco personas indigentes. Supongamos ahora que interviene y para ello recauda impuestos, y el Estado salva a veinticinco personas, personas que a lo mejor los agentes económicos no hubiesen ayudado. Si el Estado no interviene, se han perdido veinticinco mentes creativas para aportar ingenio, para aportar riqueza, para aportar nuevas cosas a esa sociedad. Tanto en un sentido como en otro, tanto intervenga como no — es lo que quiero hacer ver, hagamos lo que hagamos —, hay unas consecuencias y puede tener unas consecuencias que destruyan la creación. Por tanto, si de modo inmediato veo que se va a morir la gente de hambre, actúo porque es lo inmediato.

JESÚS HUERTA DE SOTO: Bien, y es un principio moral que yo personalmente también comparto. Pero el problema es el Estado. El Estado es distinto, tiene que detraer previamente impuestos para ayudar, y usted sólo ve un lado de la película, que son esos veinticinco que van a morir de hambre; se lo acepto a efectos dialécticos. Pero, ¿y el daño que se genera concretamente con los impuestos que se detraen? Y lo más grave, ¿y el daño que se genera con un sistema de coacción existente a largo plazo? Mire usted para atrás: guerras mundiales, cámaras de gas, asesinatos masivos: eso es el Estado. Ahora bien, si hay personas muriéndose de hambre, puede ser que yo tenga la obligación *moral* de ayudarlas, pero no la obligación coactiva estatal de ayudarles, porque las consecuencias que se derivan de eso (que no podemos conocerlas) son de descoordinación social, es decir, porque es ineficiente y sobre todo (y lo más grave) porque es *inmoral* utilizar la coacción para ayudar a otros a la fuerza.

JULIO JIMÉNEZ: Entonces, el que el Estado intervenga para hacer cumplir un contrato (y no olvidemos que para usted el Derecho es fundamentalmente respeto a la vida, a la propiedad y cumplimientos de contratos) es inmoral.

JESÚS HUERTA DE SOTO: Mis colegas liberales de la Escuela Austriaca, que defienden un Estado mínimo, consideran, que el Estado, de tener alguna función, sería la de utilizar la violencia para evitar el uso

de la violencia o la amenaza de la violencia. Incumplir un contrato es violentar a una persona que entrega dinero y tienes que darle un piso, y luego no se lo das. Entonces estaría justificada la intervención del Estado. Sin embargo, ya le digo, yo soy un teórico anarco-capitalista y, por tanto, considero que ni siquiera en ese caso estaría justificada la intervención del Estado. O dicho de otra forma, que es inmoral obligar coactivamente a todo el mundo a utilizar una agencia monopolista de defensa de derechos de propiedad. ¿Por qué no dejamos que haya varias agencias en competencia? Que cada ser humano puede apuntarse a un sistema jurídico. Que se prueben en competencia distintos sistemas jurídicos donde se prueban distintas deontologías: en uno la de defender, aunque sepas que es culpable el cliente, y en otro no; que yo que soy católico me apunte pagando a un sistema jurídico en que el aborto está prohibido, y en cambio otras personas no; y que todos ellos coexistan en la misma área geográfica. Ese es el modelo anarco-capitalista que defiendo.

JULIO JIMÉNEZ: Yo puedo buscarme aquella agencia que va a impartir justicia. Yo operador, que he sido quien ha incumplido el contrato, puedo buscarme aquella agencia jurídica, aquel instrumento jurídico que me dé la razón aunque haya sido precisamente yo el que he incumplido el contrato. Y ello porque actúa con un criterio, no de independencia, sino de interés porque yo soy su cliente. No estamos ante un juez o tribunal de justicia que aplicaría el derecho actuando con criterios de independencia.

JESÚS HUERTA DE SOTO: O sea que, sería una mafia. Mi tesis es que el Estado no es capaz de acabar con las mafias porque es ineficiente, y que en un sistema de libertad de agencias habría una guerra a muerte con las mafias y éstas desaparecerían (no como ahora).

DAVID SÁNCHEZ: En primer lugar quisiera felicitarle por su intervención porque me ha hecho descubrir varias cosas. Yo no soy economista, soy un jurista que tiende mucho al mundo de la filosofía. Me gustaría saber, según tu enfoque del orden espontáneo, si éste está sometido a unos principios normativos, morales, éticos y jurídicos, o por el contrario, si son esos principios los que están sometidos al orden espontáneo. Es decir, parece ser que el orden espontáneo es sinónimo de pureza, está respaldado siempre por Dios, no incurre nunca en la soberbia. Si es así, ¿quién es el encargado de delimitar cuándo se incumplen esos princi-

pios que a lo largo de la historia se han ido estableciendo como supuestamente expresivos de la justicia humana? Esto en primer lugar.

Por otra parte, también he descubierto, en cierta medida, que su teoría de la *santidad liberal*, o *santidad neoliberal*, vista desde la posición de la Escuela Austriaca, lleva implícita una ética subyacente de corte humanista. Esto me va hacer releer los libros sobre política, economía, etc. — en los que incluiré los suyos — desde otra perspectiva. Ahora bien, en relación a otro apartado de su intervención, quisiera preguntarle, si el Estado es malo de por sí, las multinacionales cuando incurren en actos *inmorales*, ¿qué utilizan?, ¿la misma lógica del Estado u otro tipo de lógica? ¿Pecan como consecuencia de una ideología de la optimización?

JESÚS HUERTA DE SOTO: Respecto del primer punto ha sacado a relucir una cosa que se me ha olvidado contestar, pero que es muy importante. Dice: es que los principios morales, ¿por qué van a ser estos y ya no van a continuar evolucionando? Yo creo que este es un tema muy importante. Le he dado vueltas a esto durante mucho tiempo. Hayek dice que los principios han surgido evolutivamente; yo lo acepto. Pone el ejemplo del desarrollo del comercio en el Mediterráneo. Llegaron las naves fenicias a una zona que se llamaba Iberia, donde se decía que había muchos belicosos habitantes. Llevaban sus cositas para intercambiar; desembarcaron, llegó la tribu local y los mató a todos. Pasaron muchos años y no se atrevían a desembarcar de nuevo. Pero uno de los de la tribu, que era un poco más listo (es el «empresario»), descubrió un espejo medio roto donde se veía la cara, y se dio cuenta de que por culpa de haberlos matado se había quedado sin más espejos, estaban todos rotos. A lo mejor se acordó la segunda vez que llegaron las naves (aunque ya venían armadas) y en vez de matarlos se le ocurrió a alguien, empresarialmente, intercambiar regalos; *tú dame espejos y yo te doy a mis hijas* (lo que hemos visto tantas veces en las películas del Oeste). Esta entrega de regalos es el punto de partida evolutivo del contrato; yo te entrego una cosa a cambio de otra que tú me das, y ambos salimos ganando. Y así se forma un principio de Derecho de respeto a la vida y a la propiedad, con el intercambio voluntario.

Dice Hayek que luego los principios se perfeccionan evolutivamente. Se adaptan a nuevas áreas, se hacen labores de exégesis por los abogados, va surgiendo así el Derecho. Pero lo que es el principio básico está ahí. ¿Por qué está ahí y no cambia?; ¿por qué la familia está ahí y no puede cambiar? Porque (de aquí tenemos que dar el paso de Rothbard, que es el austriaco que da la pauta iusnaturalista) el principio es una

plasmación de la esencial naturaleza del ser humano. Estamos en la frontera entre lo que es ciencia y lo que es fe. El ser humano plasma su esencia natural de esta manera. Hay gente que es tan antievolucionista que dice: cuando uno iba a matar a otro para comérselo ya tenía en el corazón que eso es malo. Pues no sé si hace un millón de años ya tenía o no en el corazón el principio moral. Pero el caso es que si evolutivamente materializamos nuestra naturaleza, el principio podrá perfeccionarse, se adaptará a nuevas áreas, pero lo que no puede dar es un giro de 180 grados, y que matar el día de mañana sea bueno y la familia desaparezca. Esa es la contestación que yo puedo dar aquí en relación con este importante tema.

Respecto a que las multinacionales pueden ser malas, ¡pues claro! Y lo mismo la ETA. Una multinacional que mate, robe, asesine o engañe, hace muchísimo daño. Lo que pasa es que el daño que hace es mucho menor que el que hace el Estado porque claro, estamos hablando de una diferencia de escalas que son años luz. El Estado se justifica para que nosotros cumplamos los principios morales del Derecho; lo que pasa es que se ha convertido en el principal violador de esos principios. ¿Hay un sistema alternativo que vigile mejor a las multinacionales? Los anarco-capitalistas piensan que sí, en un entorno de agencias en competencia. Lo peor que puede pasar es que la multinacional pueda crear su propia agencia mafiosa; entonces habría una guerra a muerte entre las agencias honestas y las mafiosas. Y millones de señores con una renta pequeña pagando su prima acaban seguro con las mafias. ¿Qué pasa con el Estado de ahora? Que las mafias sobreviven todas: la de Medellín, la ETA, etc. El Estado es tan ineficiente, a parte de tan injusto, que es incapaz de acabar con ellas. No sólo eso, sino que en muchos casos, es el principal cómplice de ellas.

DAVID SÁNCHEZ: Simplemente, una duda que todavía tengo: ¿no hay nadie que interprete cuándo son los principios vulnerados? ¿Quién se encarga?, ¿por medio de qué?, ¿de qué forma? Eso es lo que quisiera saber desde el punto de vista de una teoría general del Derecho y desde su teoría del orden espontáneo.

JESÚS HUERTA DE SOTO: El orden espontáneo exige unos principios morales. Tampoco es que haya que romperse la cabeza para saber cuáles son. Porque si, cuando compro, no me entregan lo pactado y el otro se lo queda, o me engañan o no me pagan o yo ejerzo la violencia o lo que sea, en el siguiente paso en el proceso evolutivo, los hombres no

confiarán y se mantendrá la descoordinación. Luego es preciso que los comportamientos sean pautados, que estén sometidos a normas morales y jurídicas. Afortunadamente la evolución ya nos indica cuáles son, no hay que romperse la cabeza, están ahí ya destiladas. Y en cuanto al proceso de interpretación se plantean dos posibilidades: lo concedemos a un Estado con carácter monopolista, o dejamos que se interpreten y juzguen en competencia desde diferentes puntos de vista como he explicado brevemente antes.

De todas maneras, si no queremos llegar tan lejos, hasta el anarcocapitalismo, estaría el modelo del Estado limitado que defiende Nozick. Nozick tiene la teoría de que la competencia entre agencias daría lugar a un Estado limitado. Yo discrepo de su teoría, pero si fuera así no habríamos perdido nada, estaríamos donde ahora estamos.

RAFAEL YUSTE: Si he entendido bien, la esencia de la exposición se reduce a una defensa de la espontaneidad y a una fe en que esa espontaneidad lleva a una coordinación. Todo lo que sea coaccionar esa espontaneidad hace ineficiente la coordinación y, además, es inmoral. Esto último es lo que representa el Estado. Lo otro está representado por un anarcocapitalismo u orden espontáneo. Luego están las instituciones que se han ido conformando como pautas de comportamiento. Yo me pregunto, en primer lugar, ¿cómo ha nacido la institución Estado? A mi entender, precisamente por la incapacidad de lo espontáneo de llevar a una coordinación. Evidentemente el Estado no es perfecto y tiene múltiples posibilidades de crítica. Pero, ¿dónde se apoya la fe en que la vuelta a lo espontáneo va a llevar a una coordinación?

En segundo lugar, se teoriza, a mi entender de una manera ideológica y no demostrada, aunque se diga demostrado, la imposibilidad teórica y práctica del socialismo. Pero, ¿qué es lo que ha hecho nacer la idea del socialismo? Justamente la práctica concreta y experimental del comportamiento humano, especialmente en el terreno económico, que no fue capaz de solucionar los problemas que son fundamentales para la humanidad. De ahí nace la idea de un Estado social, y una práctica que ha tenido aciertos en unos casos y desaciertos en otros. Meter en un mismo cajón todo Estado social — desde el de la planificación absoluta hasta el Estado del bienestar y el mínimamente intervencionista — me parece tirar a bulto. A mí me parece que un Estado social, que por otra parte es como define la Constitución española al actual Estado español, tiene muchas posibilidades y no significa que la espontaneidad y la creatividad sean coartadas. Lo otro, la creencia en la pura espontaneidad,

me parece una vuelta a la inocencia, una creencia (en la que además se han mezclado cuestiones teológicas que no vienen al caso) que choca con lo que el hombre concreto histórico ha demostrado: no ser capaz espontáneamente de llegar a una coordinación y necesitar la intervención de instituciones, una de las cuales es el Estado. Las instituciones, todas y no sólo el Estado, caen a su vez en perversiones y tienen que ser reformadas, evidentemente.

JESÚS HUERTA DE SOTO: Yo dedico mi libro *Socialismo, cálculo económico y función empresarial*, que tiene 450, páginas a demostrar que es imposible organizar la sociedad en base a mandatos coactivos. No habla para nada de fe, ni de los otros aspectos multidisciplinares que yo he traído aquí a colación. Es un libro de teoría económica, de lógica económica. Y dado que la estructura de la mente humana es la misma (no existe el polilogismo marxista), la suya y la mía es la misma. Lea mi libro, y a ver si usted encuentra un error concreto o una falacia en el razonamiento, en la cadena de razonamientos lógico deductivos de mi libro. En él se parte de la piedra angular de la Escuela Austriaca, y además es una síntesis de otras obras anteriores. La demostración teórica de que el socialismo es imposible, es previa a la caída del Muro de Berlín; aunque no hubiera caído y cayera dentro de 500 años, sigue sin ser refutada. Es teóricamente imposible, y su demostración nada tiene que ver con la fe...

RAFAEL YUSTE: Lo mismo se puede afirmar de la espontaneidad que lleva a la coordinación: se ha demostrado imposible y puede decirse teórica y prácticamente imposible. Y eso sí que por demostración y no por fe.

JESÚS HUERTA DE SOTO: Mire, en la época de Roma se consideraba justo y bueno matar a los niños y la esclavitud, y sin embargo se avanzó. Ahora la mayor parte de la gente piensa que el Estado social es bueno, y esto es un error intelectual. Usted ha dicho que se puede caer en el error, que el ser humano es falible, por eso tenemos instituciones erróneas. A lo mejor, dentro de diez, cien o mil años, evolucionaremos hacia un Estado mínimo e incluso puede que el Estado como hoy lo conocemos desaparezca.

Esa interpretación histórica que usted me hace de que se ha *demonstrado* que hacía falta un Estado porque la espontaneidad no funciona, es una interpretación de hechos históricos. Toda interpretación precisa

un esquema teórico interpretativo. Si nosotros discrepamos en el esquema teórico, nuestra interpretación será distinta. Si las gafas teóricas que usted utiliza para ver la historia están coloreadas de uno u otro color, llegará a unas interpretaciones distintas. Mi objetivo aquí era hacer un poco de terapia de shock, provocadora. Pero no se trata de fe lo que yo he dicho, son argumentos por un lado de eficiencia, y por otro demuestran que tenemos que apoyarnos en principios morales. Se trata de dar un respaldo científico a la moral, en vez de lo que ha sucedido en la modernidad, que la ciencia ha hecho inútil la moral. Es una concepción global del mundo, que la Escuela Austriaca proporciona y que incluye muchas áreas, que encajan entre sí con un criterio de coherencia mucho mayor que el que tienen doctrinas alternativas. Luego, no es un tema de fe, es un tema de ciencia. Lo que pasa es que tiene influencias en el ámbito de la moral. Yo pretendo dar un golpe de shock para que algunas personas se pongan a pensar, y a lo mejor el día de mañana cambien su razonamiento. No me extraña que usted piense esto porque es lo que piensa la mayoría de la gente, pero la mayoría de la gente puede estar equivocada.

VICENTE THEOTONIO: Creo que la reflexión humanista de la Escuela Austriaca de economía es interesante, y es la línea que intento seguir pero a partir de la *filosofía de la realidad histórica* de Ignacio Ellacuría. Estoy de acuerdo que todo lo que sea coordinación social es preferible a la imposición de estructuras, pero lo que no acabo de comprender en tu exposición es cómo coordinas el humanismo de la Escuela de Viena con el anarco-capitalismo de Nozick. No soy ni economista, ni historiador de la economía, pero me interesaría saber si llegas al anarco-capitalismo a partir de la Escuela Austriaca.

JESÚS HUERTA DE SOTO: Decía Enrique Tierno Galván, ex-alcalde de Madrid y distinguido profesor, que él era marxista, pero luego en la práctica él era alcalde de Madrid y estaba en un régimen democrático. Yo lo entiendo, porque una persona, sobre todo si trabaja en el campo de la teoría social, tiene que tener el modelo puro al que se dirige. Y de todos los modelos teóricos y puros, francamente tengo que confesar que considero que el sistema anarco-capitalista es el único coherente. La práctica me preocupa menos porque primero lucharemos a favor del gobierno limitado, y cuando esté limitado ya veremos si damos el paso siguiente y lo eliminamos del todo.

JULIO JIMÉNEZ: Hay una cosa que me gustaría que aclarase un poco más, porque es algo que a mí se me escapa cuando habla de que la creatividad es recompensada con la propiedad, y que, además, es un principio de Derecho natural. Usted afirma de forma contundente y sin matices, que todo ser humano tiene derecho natural a los resultados de su propia creatividad empresarial. No digo ahora que esté de acuerdo o no lo esté con esta afirmación, pero habría que demostrar esto que usted afirma. También es un a priori afirmar que ese derecho es derecho natural. Por otro lado, hay una cosa que me inquieta, ¿qué pasa con los no creativos?, ¿qué pasa con los deficientes? Estos, si no son creativos no pueden apropiarse de nada, pero los creativos para ocuparse de ellos tendrán que dedicar un tiempo, unos recursos, unas disponibilidades, que si dedican a los no creativos con el rigor, profesionalidad y dedicación que necesitan, — porque evidentemente esas personas merecen vivir dignamente — puede resultar que entonces los creativos tampoco podrían vivir, porque si se dedican a los no creativos simplemente para atenderlos, no podrían ser recompensados por su trabajo, porque los no creativos no crean, no producen y no pueden pagar ni recompensar materialmente. Entonces estos creativos que profesionalmente atienden a los no creativos no producen en términos económicos, producen en otros términos quizás mucho más importantes, pero el beneficiario directo de su trabajo — el no creativo — no puede recompensarle en términos económicos. En definitiva, ¿qué pasa con los no creativos? Esta es mi pregunta, porque si se afirma que lo fundamental o esencial en la persona es la creatividad, creo que estamos ante el peligro de lo que, por desgracia, aconteció no hace muchos años con los no creativos o disminuidos en la propia Europa.

JESÚS HUERTA DE SOTO: El ser humano y su capacidad creativa: yo la represento con una bombilla que se enciende. Uno de los fines más importantes para todos los seres humanos es la solidaridad, es decir, la ayuda al necesitado, es decir, niños pequeños, un hijo, los enfermos, los que por una circunstancia concreta están desamparados. Lo que yo digo es que la capacidad creativa empresarial es esa área es tremenda, y que la intervención del Estado es perjudicial e inmoral. El Estado ayuda mal e injustamente, de manera indiscriminada, quitando a unos, ayudando a los que no lo necesitan y sobre todo generando incentivos corruptores. En vez de ayudar al prójimo en un proceso voluntario de intercambio que sirve a los demás, la gente dedica su ingenio a tratar de hacerse con el poder, a conseguir privilegios, a conseguir el PER, etc.

JULIO JIMÉNEZ: Estoy de acuerdo con eso. Yo defiendo la intervención de la sociedad civil en esa área: fundaciones, cosas de este tipo, las defiendo plenamente. Ahora bien, ¿qué ocurre si la sociedad civil no se moviliza? Porque estamos partiendo de una utopía: ¡ojalá todos fuéramos así! Pero de hecho, ¿lo somos? ¿Por qué intervino el Estado en la Revolución Industrial?

JESÚS HUERTA DE SOTO: El argumento de Kant era que no hay garantía de que se descubra la necesidad. Sin embargo el Estado no puede disponer de una información superior a la que genera el entramado social espontáneo. Por tanto su acción social será injusta y redundante.

JULIO JIMÉNEZ: Pero ahí lo que dice Rafael Yuste es cierto: la experiencia demuestra lo contrario, en la Revolución Industrial el Estado tuvo que intervenir precisamente porque no se resolvían los problemas...

JESÚS HUERTA DE SOTO: No, eso es una interpretación de la realidad sometida a discusión. Recientemente hemos editado un libro que se titula *El capitalismo y los historiadores*, que utilizando un instrumental teórico adecuado interpreta lo contrario. En la etapa de la Revolución Industrial pasó justo lo contrario de lo que usted piensa: el nivel de vida de las masas trabajadoras creció en términos reales muchísimo y no sólo eso, sino que se hizo a pesar de un crecimiento exponencial de la población; lo que pasa es que mirado desde el punto de vista de nuestros criterios de *hoy* era mucha la pobreza; pero la alternativa, antes de la Revolución Industrial, era la muerte; las familias tenían sobre diez o catorce hijos, sólo sobrevivían tres; tenían que trabajar catorce, quince, dieciséis horas en el campo; se fueron a la ciudad no para ser explotados sino porque pensaban que salían ganando, y así fue. Quiero decir que...

JULIO JIMÉNEZ: Pero ahora sobreviven muchos más...

JESÚS HUERTA DE SOTO: Muchos más porque el capitalismo lo ha hecho posible. Hay un tema que no hemos tratado, que es el de la teoría de la población. Una de las conclusiones más importantes de la Escuela Austriaca de Economía es que el incremento de la población, lejos de ser, como consideran los neoclásicos en un entorno estático, enemigo del desarrollo, es todo lo contrario: es la condición necesaria para que haya desarrollo económico. Esto es muy importante porque la creatividad empresarial permite un modelo que califico de «big-bang social».

El desarrollo económico permite un incremento de la información o del conocimiento: cada vez la gente se especializa en un área más pequeña con un conocimiento más profundo. Antes uno era más generalista y ahora se ha especializado en ordenadores, pero al año que viene se especializará en programación y al año siguiente en programar en un lenguaje, y al siguiente en otro lenguaje todavía más concreto. ¿Cómo es posible que cada vez nos aprovechemos de más información específica, si la capacidad de la mente humana es limitada, más o menos la misma que la del homo sapiens de hace 50.000 años? Única y exclusivamente por un aumento de la población. Por eso Hayek demuestra que el incremento de la población es la condición necesaria que hace posible el desarrollo económico. Cuanto más población, más creatividad, más coordinación, más riqueza: podemos ser pocos y pobres, como en la época de las Cuevas de Altamira, o muchos y ricos. Además el ejemplo lo tenemos a la vista, en las ciudades y el campo. A las ciudades cada vez se acerca más gente, y más inmigrantes, y hay una riqueza cada vez mayor, pues es absurdo que diga nuestro presidente del Gobierno (Felipe González) que lo que hay que hacer es distribuir el poco trabajo que hay, y trabajar menos horas, trabajar menos y distribuirlo entre más gente. ¡Todo lo contrario! Para dar empleo a los desempleados lo que hay que hacer es trabajar más, porque si viene un inmigrante de Marruecos y se pone a trabajar en Córdoba como jardinero, aunque sea un trabajo humilde, será en todo caso diez veces superior a que tenía en Rabat; ese señor tiene que tener una vivienda, aunque sea una chabola, y se comprará un televisor, y cubrirá todas las necesidades que pueda. Al consumir así, el sueldo da empleo en un proceso exponencial a otros muchos trabajadores que a su vez atraen como un imán a ulteriores inmigrantes y así en un proceso de «big-bang social» que no se detiene jamás. Podremos ser 50.000 millones y 500.000 millones, un millón de millones de seres humanos cada vez más ricos con base en la Tierra o en el universo (recuerde la serie televisiva Star Trek). La capacidad de crecimiento del capitalismo y de la población es ilimitada.